PERSONERÍA
DE PASTO
Defensa - Protección - Vigilancia

# INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. 010-2026

## OBJETO:

Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.

**SAN JUAN DE PASTO**
**OCTUBRE DE 2026**

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 010-2026

La Personería de Pasto invita a los interesados a presentar oferta dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 010-2026, el cual se adelantará conforme a las reglas aplicables a esta modalidad. El menor precio será el factor de selección, siempre que la oferta cumpla los requisitos habilitantes, las condiciones técnicas mínimas y las demás exigencias previstas en el Estudio Previo y en la presente Invitación. La Entidad verificará inicialmente la oferta de menor precio y, si esta no cumple, continuará con la siguiente en orden ascendente de precio hasta identificar la oferta que satisfaga integralmente las condiciones del proceso. Los documentos del proceso serán publicados y consultados a través del SECOP II.

## CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, la PERSONERÍA DE PASTO convoca a todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y demás organismos de control social para que ejerzan vigilancia sobre el presente proceso de contratación, en todas sus etapas, desde la fase precontractual hasta la ejecución y liquidación del contrato, de conformidad con las competencias que les confiere el ordenamiento jurídico.

La participación de las veedurías ciudadanas tiene como finalidad fortalecer los principios de transparencia, publicidad, responsabilidad, economía, selección objetiva y moralidad administrativa que orientan la contratación estatal, promoviendo el ejercicio del control social sobre la gestión pública y la correcta utilización de los recursos públicos.

Para el ejercicio de esta función, la PERSONERÍA DE PASTO garantizará el acceso a la información pública del proceso de contratación a través de los medios previstos por la ley y de la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, sin perjuicio de las restricciones derivadas de la reserva legal cuando haya lugar a ella.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

| | |
|---|---|
| **1.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:** | Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable. |
| **1.2 IDENTIFICACIÓN CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS – UNSPSC -** | El objeto contractual está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, como se indica a continuación. |

| ÍTEM | CÓDIGO UNSPSC | NOMBRE DEL PRODUCTO |
|---|---|---|
| **1** | 81111500 | Ingeniería de software o servicios relacionados con software |
| **2** | 81111700 | Sistemas de información |

<table>
<tr><th colspan="4">INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 010-2026</th></tr>
<tr><td></td><td>3</td><td>81111800</td><td>Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas</td></tr>
<tr><td></td><td>4</td><td>81111508</td><td>Servicios de implementación de software</td></tr>
<tr><td></td><td>5</td><td>81111509</td><td>Servicios de desarrollo de software personalizado</td></tr>
<tr><td></td><td>6</td><td>81111510</td><td>Servicios de soporte de software</td></tr>
<tr><td></td><td>7</td><td>81112000</td><td>Servicios de datos</td></tr>
<tr><th colspan="4">2. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</th></tr>
<tr><td colspan="2">2.1 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:</td><td colspan="2">Las condiciones técnicas mínimas corresponden a las previstas en el Estudio Previo y se desarrollan mediante tres etapas articuladas:<br><br>ETAPA 1. DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DE LA ARQUITECTURA TECNOLÓGICA INSTITUCIONAL, CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO EN LA NUBE E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE REQUERIDO. El consultor deberá diseñar la arquitectura tecnológica requerida para la Fase I tomando como base la infraestructura tecnológica existente de la Personería de Pasto. El diseño deberá establecer la articulación de los recursos disponibles con el servicio de computación en la nube que adquiera directamente la Entidad, definiendo capacidades de procesamiento, memoria, almacenamiento, disponibilidad, respaldo, recuperación, conectividad, seguridad, administración y demás condiciones necesarias para soportar las soluciones previstas. Una vez la Personería ponga a disposición el servicio en la nube, el consultor deberá realizar su configuración técnica e instalar, configurar y parametrizar el software base y los componentes tecnológicos requeridos. El valor de la consultoría no incluye la adquisición ni el pago del servicio de nube.<br><br>ETAPA 2. CREAR E IMPLEMENTAR BASES DE DATOS Y GESTION DE INFORMACION INSTITUCIONAL. El consultor deberá levantar y estructurar los requerimientos funcionales y diseñar la arquitectura de información, arquitectura de software y modelos de bases de datos necesarios para los componentes de archivo de gestión, archivo central, historias laborales de los funcionarios y exfuncionarios, así como la información relacionada con los contratistas de la Personería de Pasto, documentación asociada a su gestión y demás información directamente vinculada con dichos procesos. Dentro de esta etapa deberá diseñarse funcional y técnicamente el aplicativo para archivo de gestión y archivo central, definiendo como mínimo modelo de datos, perfiles y roles, permisos, clasificación y consulta documental, trazabilidad, seguridad, conservación de información, mecanismos de integración e interoperabilidad y especificaciones técnicas para su posterior desarrollo oimplementación.<br><br>ETAPA 3. DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL APLICATIVO DE LA VENTANILLA UNICA DIGITAL DE CORRESPONDENICA. El consultor deberá diseñar la arquitectura funcional y tecnológica de la Ventanilla Única de Correspondencia, contemplando los procesos de recepción, radicación, distribución, asignación, trámite, seguimiento y salida de comunicaciones oficiales; flujos de entrada, salida e internos;</td></tr>
</table>

| | |
|---|---|
| | perfiles y permisos; trazabilidad; control de términos; alertas; consulta; reportes; seguridad e integración con el archivo institucional y con los demás sistemas de información cuando resulte técnicamente procedente.<br><br>Las tres etapas deberán concebirse de manera integrada y bajo criterios de interoperabilidad, escalabilidad, seguridad de la información, protección de datos personales, trazabilidad, sostenibilidad tecnológica y neutralidad tecnológica. |
| **2.2 VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** | El plazo para el recibo y/o presentación de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecida para el cierre de la misma, señalado en el Cronograma del Proceso publicada en el SECOP II. |
| **3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN** | |
| **3.1 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN:** | El presupuesto oficial para el presente proceso es de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000), incluidos IVA, impuestos, tasas, contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar. |
| **3.2 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** | Para la ejecución del contrato la Personería de Pasto cuenta con los recursos respaldados mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 2026000345 de fecha 05 de octubre de 2026, expedido por la Jefatura de la Oficina de Tesorería de la Personería de Pasto. |
| **3.3 JUSTIFICACIÓN:** | Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del proceso no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Personería de Pasto, la selección se adelantará mediante la modalidad de mínima cuantía, conforme a las reglas previstas para esta modalidad. |
| **4. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS DE LA OFERTA** | |
| **4.1 CAPACIDAD JURÍDICA** | Podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, individualmente o mediante consorcios o uniones temporales, siempre que cuenten con capacidad para contratar con el Estado y que su actividad, objeto social o capacidad contractual guarde relación con el objeto del proceso, según corresponda. La Entidad verificará la inexistencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el Estado, de acuerdo con la normativa aplicable. Los documentos requeridos para la presentación y verificación de la oferta se relacionan de manera autónoma en el numeral 4.2 de la presente Invitación. |
| **4.2 REQUISITOS HABILITANTES:** | Los requisitos habilitantes y documentos exigidos para la presentación y verificación de la oferta serán los siguientes:<br><br>1. Propuesta Económica. Diligenciar Anexo 2<br>2. Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal o la persona que haga sus veces. Diligenciar Anexo 1.<br><br>3. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, cuando se trate de persona jurídica, deberá presentar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio correspondiente, el cual deberá haber sido expedido dentro de los noventa (90) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente |

| | |
|---|---|
| | proceso y cuyo objeto social comprenda actividades relacionadas con el objeto de la presente contratación.<br><br>Cuando se trate de persona natural, deberá acreditarse la calidad e identificación correspondiente, de conformidad con los documentos exigidos en la presente Invitación<br><br>4. Autorización otorgada por el órgano societario competente, cuando el representante legal se encuentre limitado para la suscripción del contrato.<br>5. Fotocopia de la Cédula del Representante Legal.<br>6. Fotocopia de la Cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros.<br>7. Fotocopia de la libreta militar. Deberá anexarse fotocopia de la libreta militar del proponente, en el caso de las personas naturales (hombres) menores de cincuenta (50) años. En caso de persona jurídica, se deberá presentar fotocopia de la libreta militar del representante legal (hombre) menor de cincuenta (50) años.<br>8. Acreditación de la experiencia mínima requerida. Diligenciar Anexo 3.<br>9. Diligenciar el Compromiso Anticorrupción que debe ser suscrito por el Representante. Diligenciar Anexo 4.<br>10. Acreditación del pago al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales. Diligenciar Anexo 5, de conformidad con la naturaleza del proponente y las obligaciones que legalmente le sean exigibles.<br>11. Certificado de Seguridad y Salud en el Trabajo. Anexo 16.<br><br>Para persona natural que ejecute directamente las actividades objeto del contrato y no tenga trabajadores o personal a su cargo, deberá presentar certificación suscrita por ella misma, mediante la cual manifieste, bajo la gravedad del juramento, que cumple las obligaciones que le sean aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y que adoptará las medidas de seguridad y prevención correspondientes durante la ejecución del contrato.<br><br>Cuando la persona natural tenga trabajadores o personal a su cargo que participen en la ejecución contractual, deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean aplicables respecto de dicho personal.<br><br>Para persona jurídica, deberá presentar certificación suscrita por su representante legal, mediante la cual manifieste que cumple las obligaciones que le sean aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y que cuenta con las medidas necesarias para proteger al personal que, cuando corresponda, sea destinado a la ejecución del contrato.<br><br>12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación; https://www.procuraduria.gov.co<br>13. Certificado de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República; https://www.contraloria.gov.co |

| | |
|---|---|
| | 14. Certificado de Antecedentes Judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia. https://antecedentes.policia.gov.co<br>15. Certificado de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional de Colombia; https://srvcnpc.policia.gov.co<br>16. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años, expedido por la Policía Nacional de Colombia; https://inhabilidades.policia.gov.co<br>17 Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, expedido a través del mecanismo dispuesto por el Ministerio de Justicia y del Derecho, cuando resulte aplicable, de conformidad con la Ley 2097 de 2021 y las demás disposiciones que la reglamenten, modifiquen o adicionen.<br>18. Registro Único Tributario RUT, El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario – RUT actualizado, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.<br>19. Paz y Salvo Municipal; El proponente deberá acreditar el Paz y Salvo Municipal, de conformidad con las disposiciones tributarias municipales aplicables y mediante el mecanismo dispuesto por el Municipio de Pasto. http://pazysalvo.haciendapasto.gov.co<br><br>**REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES**<br><br>Sin perjuicio de los documentos anteriormente relacionados, y atendiendo la naturaleza especializada de la consultoría, la Entidad verificará adicionalmente los siguientes requisitos técnicos bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE:<br><br>1. EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE. Se acreditará conforme al numeral 5 de esta Invitación.<br><br>2. PERFIL DEL CONSULTOR PRINCIPAL. El proponente deberá acreditar la disponibilidad de un Consultor Principal responsable de dirigir técnicamente la ejecución de la consultoría y articular los componentes de arquitectura tecnológica, infraestructura y servicios en la nube, software, sistemas de información, bases de datos y gestión documental previstos en la consultoría. Formación académica: título profesional en Ingeniería de Sistemas, Ingeniería de Software, Ingeniería Informática, Ingeniería de Computación, Ingeniería de Telecomunicaciones o título profesional afín cuya formación guarde relación directa con las tecnologías de la información y el objeto contractual.<br><br>Experiencia profesional: mínimo cinco (5) años de experiencia profesional, contados a partir de la fecha que legalmente corresponda conforme al régimen aplicable a la respectiva profesión. Experiencia relacionada: experiencia en mínimo cuatro (4) campos vinculados con el objeto contractual, entre ellos arquitectura tecnológica; infraestructura o servicios en la nube; arquitectura de software; sistemas de información; bases de datos; instalación o configuración de software; interoperabilidad; seguridad de la información; gestión documental, archivo o SGDEA; correspondencia o ventanilla única; sistemas de información, historias laborales, almacén, inventarios o gestión de |

| | |
|---|---|
| | bienes; o consultoría tecnológica para entidades públicas o privadas. Dentro de la experiencia acreditada deberá existir, como mínimo, experiencia relacionada con uno de los componentes sustantivos de la Fase I.<br><br>Formación de posgrado o equivalencia: título de especialización o maestría en áreas relacionadas con ingeniería de sistemas, software, informática, telecomunicaciones, tecnologías o gestión de la información, seguridad informática, arquitectura de software, gerencia de tecnología, ciencia de datos o áreas afines al objeto contractual.<br><br>Este requisito podrá suplirse con dos (2) años adicionales de experiencia relacionada, adicionales a los cinco (5) años mínimos exigidos.<br><br>REGISTRO DE PROGRAMAS DE SOFWARE ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR – DNDA<br><br>El proponente deberá aportar como mínimo dos (2) certificados de registro de soporte lógico (software) expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), adscrita al Ministerio del Interior, en los cuales el proponente figure como titular de los derechos patrimoniales o como autor de la obra registrada.<br><br>Los registros aportados deberán corresponder a desarrollos relacionados con actividades de tecnologías de la información, sistemas de información, bases de datos, gestión documental, correspondencia, aplicaciones web, software institucional, interoperabilidad u otros componentes directamente relacionados con el objeto contractual.<br><br>La acreditación se realizará mediante copia de los respectivos certificados o constancias de registro expedidos por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA.<br><br>Cuando el registro corresponda a una persona jurídica, deberá acreditarse la relación del proponente con el respectivo desarrollo o la titularidad de los derechos correspondientes.<br><br>PROPUESTA TÉCNICA. El proponente deberá presentar una propuesta técnica que evidencie la comprensión del objeto contractual y la forma en que organizará la ejecución. Como mínimo deberá contener: comprensión del objeto, metodología general, plan de trabajo, cronograma, identificación del Consultor Principal y mecanismo de coordinación con la supervisión. Será verificada CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgará puntaje. La propuesta técnica no podrá modificar, limitar ni condicionar las especificaciones técnicas mínimas ni las obligaciones establecidas por la Entidad.<br><br>No se exigirá inscripción en el Registro Único de Proponentes - RUP ni indicadores de capacidad financiera como requisitos habilitantes para este proceso. |

**MATRIZ DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES**

| No. | REQUISITO | VERIFICACIÓN |
|---|---|---|
| 1 | Capacidad jurídica | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 2 | Experiencia mínima del proponente | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 3 | Valor mínimo de experiencia | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 4 | Formación académica del Consultor Principal | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 5 | Experiencia profesional y relacionada del Consultor Principal | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 6 | Posgrado o equivalencia | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 7 | Propuesta técnica | CUMPLE / NO CUMPLE |
| 8 | Registro de software ante la DNDA (mínimo dos (2)) | CUMPLE / NO CUMPLE |

La anterior matriz constituye un instrumento de síntesis para la verificación de los requisitos habilitantes. Ninguno de estos requisitos otorgará puntaje. La oferta económica será considerada conforme a la regla de menor precio aplicable a la modalidad de mínima cuantía, previa verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas exigidas.

## 5. FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA MÍNIMA

EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROPONENTE

El proponente deberá acreditar experiencia directamente relacionada con el objeto contractual mediante la ejecución de hasta tres (3) contratos, convenios u órdenes contractuales terminados o en ejecución, cuyo objeto, obligaciones, alcance o actividades comprendan uno o varios de los siguientes campos: consultoría o asesoría en tecnologías de la información; diseño o estructuración de arquitectura tecnológica; sistemas de información; arquitectura de software; diseño, implementación, configuración o administración de bases de datos; configuración o administración de infraestructura tecnológica; servicios o infraestructura en la nube; instalación, configuración o parametrización de software; integración o interoperabilidad de sistemas de información; gestión documental electrónica; sistemas de archivo o gestión documental; SGDEA; sistemas de correspondencia, radicación o ventanilla única; sistemas de información asociados; gestión de historias laborales o expedientes electrónicos; sistemas de información asociados a almacén, inventarios o gestión de bienes; diseño, estructuración o modernización de procesos administrativos mediante herramientas tecnológicas; seguridad de la información; o actividades tecnológicas directamente relacionadas con el objeto contractual. No será necesario que la denominación del contrato acreditado coincida literalmente con el objeto del presente proceso, siempre que de los documentos aportados pueda establecerse que las actividades efectivamente ejecutadas guardan relación directa con los campos de experiencia definidos por la Entidad. La Entidad verificará que la experiencia acreditada guarde relación directa con el objeto contractual y con las actividades propias de la consultoría objeto del presente proceso.

VALOR MÍNIMO DE LA EXPERIENCIA. El valor ejecutado acumulado de los contratos aportados deberá ser igual o superior al cien por ciento (100 %) del presupuesto oficial, esto es, CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000). Cuando se aporten contratos en ejecución,

únicamente se tendrá en cuenta el valor efectivamente ejecutado a la fecha de expedición de la certificación.

FORMA DE ACREDITACIÓN. La experiencia se acreditará mediante certificaciones expedidas por el contratante o mediante contratos acompañados de documentos que permitan establecer objetivamente su ejecución. La certificación deberá contener, como mínimo: contratante; contratista; objeto; actividades ejecutadas cuando sean necesarias para verificar la relación; fecha de inicio; fecha de terminación o estado de ejecución; valor del contrato; valor efectivamente ejecutado; e identificación, cargo y firma de quien certifica. Cuando la certificación no contenga toda la información, podrá complementarse con contrato, acta de terminación, acta de liquidación, acta de recibo, informes de supervisión o interventoría, facturas, órdenes de pago o documentos equivalentes.

## 6. FORMA DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS

Para acreditar el cumplimiento de las condiciones técnicas, el proponente deberá presentar la Propuesta Técnico-Económica prevista en el Anexo No. 2 y la propuesta técnica exigida como requisito habilitante. La propuesta técnica deberá contener, como mínimo, comprensión del objeto, metodología general, plan de trabajo, cronograma, identificación y soportes del Consultor Principal y mecanismo de coordinación con la supervisión. Su verificación será bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE, no otorgará puntaje ni constituirá factor adicional de comparación frente al precio. La propuesta técnica no podrá modificar, limitar ni condicionar las especificaciones técnicas mínimas ni las obligaciones establecidas por la Entidad.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas mínimas, obligaciones y demás condiciones contenidas en el Estudio Previo y en esta Invitación Pública.

## 7. LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO

No se exigirán indicadores de capacidad financiera como requisito habilitante para el presente proceso, de conformidad con la estructuración contenida en el Estudio Previo.

## 8. CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo de la oferta, entre otras, las siguientes:

1. La presentación extemporánea de la oferta, es decir, después de la fecha y hora establecidas como límite para la presentación de ofertas en la plataforma SECOP II.
2. La presentación de una oferta económica cuyo valor exceda el presupuesto oficial establecido por la Entidad para el presente proceso.
3. Que el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto de intereses que le impida contratar con el Estado, de conformidad con la Constitución y la ley.
4. No acreditar, una vez agotado el trámite de verificación y subsanación que legalmente corresponda, el cumplimiento de los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad.
5. No cumplir las condiciones técnicas mínimas esenciales establecidas en el Estudio Previo, en la Invitación Pública y en los demás documentos que hagan parte del proceso, cuando se trate de requisitos que no sean susceptibles de subsanación o cuando, siendo subsanables, no sean corregidos dentro del término otorgado por la Entidad.
6. Presentar información o documentos falsos, adulterados, inexactos o que contengan inconsistencias sustanciales que afecten la verificación de la oferta o la acreditación de las condiciones exigidas, sin perjuicio de las actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o penales a que haya lugar.

7. Presentar una oferta que modifique, condicione, limite o contradiga las especificaciones técnicas mínimas, las obligaciones contractuales o las condiciones esenciales establecidas por la Entidad, cuando dicha modificación afecte la comparación objetiva de las ofertas o la ejecución del objeto contractual.
8. No atender dentro del término establecido por la Entidad los requerimientos de aclaración o subsanación que sean procedentes, cuando su falta de atención impida verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes o de las condiciones exigidas.
9. Incurrir en cualquiera de las demás causales de rechazo previstas en la Constitución, la ley, los reglamentos aplicables o expresamente establecidas en los Documentos del Proceso.

## 9. RETIRO DE LA OFERTA

El oferente podrá retirar su oferta antes de la fecha y hora establecidas como límite para la presentación de ofertas, mediante las funcionalidades habilitadas para tal efecto en la plataforma SECOP II, sin necesidad de presentar una solicitud adicional ante la Entidad.

Una vez cumplida la fecha y hora de cierre del proceso, la plataforma SECOP II no permitirá a los proveedores retirar la oferta presentada.

El retiro de la oferta efectuado dentro del plazo establecido no dará lugar a su consideración dentro del proceso de selección.

## 10. SUSPENSIÓN DEL PROCESO

Atendiendo a los principios de la contratación y de la función pública, el presente proceso de selección, podrá suspenderse mediante acto motivado, cuando a juicio de la entidad se presenten circunstancias de interés público o general que puedan afectar la normal culminación del proceso y, en él se indicará el período de tiempo por el cual será suspendido.

## 11. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA DE MENOR PRECIO

La verificación de los requisitos habilitantes y de las condiciones técnicas mínimas se realizará inicialmente respecto de la oferta de menor precio.

Si la oferta de menor precio no cumple con los requisitos habilitantes o las condiciones técnicas exigidas, o se configura alguna causal de rechazo, la Entidad procederá a verificar la oferta que le siga en orden ascendente de precio, y así sucesivamente, hasta determinar la oferta que cumpla con las condiciones exigidas por la Entidad, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía.

La Entidad podrá solicitar las aclaraciones o subsanaciones que legalmente sean procedentes, sin que ello implique permitir la modificación de los aspectos sustanciales de la oferta económica o de las condiciones que determinen su comparación objetiva.

## 12. PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

Para efectos de determinar la existencia de un posible precio artificialmente bajo, la Personería Municipal de Pasto aplicará la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación, expedida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Cuando, de acuerdo con la metodología establecida en la citada Guía, la oferta económica se encuentre en un rango que pueda indicar la existencia de un posible precio artificialmente bajo, la

Entidad podrá requerir al oferente para que explique y justifique las razones económicas, técnicas, comerciales o de cualquier otra naturaleza que sustentan el valor ofertado.

El requerimiento tendrá por objeto establecer si el valor ofrecido puede ser ejecutado de manera adecuada y satisfactoria, sin poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de los bienes o servicios, ni las demás condiciones establecidas por la Entidad.

El oferente deberá presentar dentro del término señalado por la Entidad las explicaciones, soportes y documentos que considere pertinentes para justificar el valor de su oferta.

Una vez analizadas las explicaciones y los soportes aportados, la Entidad determinará si el precio ofertado se encuentra debidamente justificado.

Cuando se establezca que el valor ofertado obedece a circunstancias objetivas, verificables y propias del proponente o de su oferta, y que estas no ponen en riesgo la adecuada ejecución del contrato, la oferta podrá continuar dentro del proceso de evaluación, siempre que cumpla los demás requisitos habilitantes y condiciones exigidas.

Cuando las explicaciones presentadas no resulten satisfactorias, sean insuficientes, no permitan establecer la viabilidad económica de la oferta o se determine que el precio compromete la adecuada ejecución del objeto contractual, la Entidad procederá al rechazo de la oferta, de conformidad con las disposiciones aplicables.

En caso de rechazo de la oferta por encontrarse incursa en un posible precio artificialmente bajo no debidamente justificado, la Entidad continuará con la verificación de la oferta que siga en orden ascendente de precio, aplicando el mismo procedimiento, hasta determinar la oferta que cumpla integralmente las condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.
Lo anterior se realizará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la normativa vigente y las orientaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

En caso de que ninguna de las ofertas resulte habilitada o cumpla las condiciones exigidas, la Entidad procederá conforme a las reglas aplicables para la declaratoria de desierto del proceso.

## 13. DECLARATORIA DE DESIERTO

La Personería Municipal de Pasto podrá declarar desierto el proceso de selección cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, mediante acto administrativo debidamente motivado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, de conformidad con el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Entre otros eventos, podrá declararse desierto el proceso cuando:

1. No se presente ninguna oferta dentro del plazo establecido para la presentación de propuestas.
2. Las ofertas presentadas no cumplan los requisitos habilitantes exigidos por la Entidad, una vez agotado el trámite de verificación y subsanación que legalmente corresponda.
3. Las ofertas presentadas incurran en alguna causal de rechazo establecida en la ley, en la Invitación Pública o en los demás Documentos del Proceso.
4. Ninguna de las ofertas presentadas cumpla las condiciones técnicas mínimas o demás requisitos esenciales establecidos por la Entidad.

5. Ninguna de las ofertas resulte susceptible de aceptación, de conformidad con las reglas establecidas para la modalidad de mínima cuantía y las condiciones previstas en los Documentos del Proceso.

La declaratoria de desierto deberá expresar de manera clara y precisa las razones de hecho y de derecho que fundamentan la decisión.

El acto administrativo mediante el cual se declare desierto el proceso será publicado en el SECOP II y estará sujeto a los recursos y mecanismos de impugnación que resulten procedentes de conformidad con la normativa vigente.

## 14. LIMITACIÓN A MIPYMES

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal deberá limitar la convocatoria de los procesos de contratación con pluralidad de oferentes a las Mi pyme colombiana con mínimo de (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos: El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

## 15. COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación expresa e incondicional de la oferta por parte de la Personería de Pasto se formalizará mediante la comunicación de aceptación, en la cual se indicarán los datos de contacto de la Entidad y la designación del supervisor del contrato.

La publicación de dicha comunicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II constituye el medio oficial de comunicación al proponente seleccionado. De conformidad con las reglas de la modalidad de mínima cuantía, la oferta presentada y la comunicación de aceptación constituyen el contrato celebrado entre las partes.

Las condiciones contenidas en la presente Invitación Pública se entienden aceptadas por el proponente con la presentación de su oferta y hacen parte integral del acuerdo contractual, junto con los siguientes documentos:

- La presente invitación pública.
- La oferta presentada por el proponente.
- El comunicado de aceptación de la oferta.
- Los estudios previos y de conveniencia.
- Los anexos técnicos, económicos y jurídicos.

Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II se entenderá formalizada la aceptación de la oferta, sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos necesarios para iniciar la ejecución contractual
.

| INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA NRO. 010-2026 | |
|---|---|
| **16. PLAZO Y CONDICIONES DEL PAGO A CARGO DE LA ENTIDAD ESTATAL** | |
| **14.1 PLAZO:** | El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de diciembre de 2026. |
| **14.2 CONDICIONES DEL PAGO:** | El valor total del contrato, correspondiente a la suma de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($49.000.000)**, será cancelado por la PERSONERÍA DE PASTO mediante dos (2) pagos parciales, contra el cumplimiento efectivo de las actividades correspondientes a cada etapa de la Fase I, previa verificación y aprobación por parte de la supervisión, así:<br><br>**PRIMER PAGO**: equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($19.600.000), previa ejecución, entrega y aprobación por la supervisión de las actividades y entregables correspondientes a la ETAPA 1 – Diseño de la infraestructura tecnológica, configuración del servicio en la nube e instalación del software requerido, conforme a las especificaciones técnicas y obligaciones establecidas en el presente Estudio Previo.<br><br>**SEGUNDO Y ÚLTIMO PAGO**: equivalente al sesenta por ciento (60%) del valor total del contrato, correspondiente a la suma de VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($29.40000.000), previa ejecución, entrega y aprobación por la supervisión de las actividades correspondientes a la ETAPA 2 (Bases de datos y gestión de información institucional) y la ETAPA 3 (Desarrollo e implementación del aplicativo de la Ventanilla Única digital de Correspondencia), así como la entrega del informe final consolidado, documentación técnica, archivos editables, configuraciones, accesos, credenciales, manuales de usuario, la hoja de ruta para las fases posteriores y la cesión de derechos patrimoniales de autor.<br><br>Para la realización de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar la factura y/o cuenta de cobro, según corresponda; el informe de actividades respectivo; los documentos, diseños, configuraciones, soportes y demás evidencias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones correspondientes a la etapa objeto de pago; la certificación de recibo a satisfacción expedida por el supervisor; y la acreditación del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando haya lugar.<br><br>La aprobación de cada pago estará condicionada al cumplimiento integral y satisfactorio de las obligaciones asociadas a la respectiva etapa, sin que la realización de pagos parciales implique aceptación definitiva de actividades que posteriormente deban ser ajustadas o corregidas para garantizar la adecuada integración y funcionamiento de la solución objeto de la consultoría.<br><br>En caso de terminación anticipada del contrato, la Entidad reconocerá únicamente las actividades y productos efectivamente ejecutados, |

| | |
|---|---|
| | entregados, verificables y recibidos a satisfacción por la supervisión, de acuerdo con su grado real de ejecución y las condiciones contractuales. |
| **14.3 SUPERVISIÓN:** | La Supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA, estará a cargo de la SECRETARIA GENERAL DE ORGANISMOS DE CONTROL, o quien haga sus veces, o de la persona que este designe mediante Memorando Interno, que deberá allegarse al expediente contractual.<br><br>El Supervisor ejercerá las funciones previstas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y demás normas que resulten aplicables, así como las establecidas en los documentos del proceso y en el contrato.<br><br>El Supervisor adelantará, entre otras, las siguientes actividades:<br><br>1.Colaborar con el CONTRATISTA para la correcta ejecución del contrato;<br>2.Exigir el cumplimiento del contrato y de todas y cada una de sus condiciones;<br>3.Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas;<br>4.Revisar y aprobar los informes de actividades que deba rendir el CONTRATISTA;<br>5.Autorizar con su firma los pagos que deban efectuarse al CONTRATISTA;<br>6.Levantar y firmar las actas respectivas;<br>7.Informar oportunamente a la PERSONERÍA, sobre el desarrollo del contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir el CONTRATISTA;<br>8.Informar y solicitar oportunamente a la PERSONERÍA la prórroga al contrato, su adición, modificación o terminación unilateral, siempre y cuando tales hechos estén plenamente justificados;<br>9.Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato;<br>10.Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, si hubiere lugar;<br>11.Verificar como requisito para cada pago, que el CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social en pensión y salud y pagos parafiscales conforme lo indica la normatividad vigente.<br>12.Las demás actividades necesarias para la correcta ejecución del contrato.<br><br>En ningún caso el supervisor podrá exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento de las obligaciones contractualmente adquiridas, ni limitar, modificar o trasladar las responsabilidades que le correspondan con ocasión de la ejecución del contrato. Las actuaciones de supervisión, seguimiento, acompañamiento o aprobación que adelante el supervisor no implican, en ningún caso, la liberación del CONTRATISTA de sus obligaciones y responsabilidades contractuales. |

| | |
|---|---|
| | Así mismo, los servidores públicos y los particulares que ejerzan funciones públicas y a quienes se les asignen labores de supervisión estarán sujetos al régimen de responsabilidad disciplinaria previsto en la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, en los términos establecidos en dichas disposiciones, así como a las normas contenidas en la Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones que resulten aplicables. En consecuencia, el ejercicio de la supervisión deberá desarrollarse con sujeción a los principios de responsabilidad, legalidad, transparencia y vigilancia de la adecuada ejecución del objeto contractual. |

## 17. CRONOGRAMA

| No. | ACTIVIDAD | FECHA Y HORA EN SECOP II |
|---|---|---|
| 1 | Publicación Invitación Publica y Estudios Previos | 06 de octubre de 2026 |
| 2 | Plazo para recepción observaciones | Hasta el 07 de octubre de 2026<br>Hora: 12:00 m. |
| 3 | Plazo para manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes | 07 de octubre de 2026<br>Hora: 12:00 m. |
| 4 | Respuestas a las observaciones a la invitación | 07 de octubre de 2026<br>Hora:06:00 p.m. |
| 5 | Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado | 07 de octubre de 2026<br>Hora:06:00 p.m. |
| 6 | Plazo máximo para expedir adendas | 07 de octubre de 2026<br>Hora:06:00 p.m. |
| 7 | Presentación ofertas y cierre de la convocatoria | 08 de octubre de 2026<br>Hora 12:00 m. |
| 8 | Apertura de sobres | 08 de octubre de 2026<br>Hora 02:30 p.m. |
| 9 | Informe de presentación ofertas | 08 de octubre de 2026<br>Hora 03:00 p.m. |
| 10 | Publicación del Informe de Evaluación de las ofertas | 08 de octubre de 2026<br>Hora 6:00 p.m. |
| 11 | Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación y término para subsanar | 09 de octubre de 2026<br>Hora 6:00 p.m. |
| 12 | Respuesta a Observaciones, Evaluación Final, Publicación de Informe y recomendación del Comité Evaluador | 13 de octubre de 2026<br>Hora 6:00 p.m. |
| 13 | Aceptación de la oferta | 14 de octubre de 2026<br>Hora 6:00 p.m. |
| 14 | Cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato | Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP II |

El cronograma se ejecutará conforme a lo anterior y de acuerdo a lo reportado en la Plataforma SECOP II.

## 16. GARANTÍAS EXIGIBLES AL CONTRATISTA

Teniendo en cuenta la naturaleza, alcance, productos y riesgos de la consultoría, la Entidad exigirá las garantías que se determinen en el presente Estudio Previo y en la Invitación Pública, de conformidad con las reglas aplicables a la modalidad de mínima cuantía y con la valoración de riesgos del proceso.

| AMPARO | SUFICIENCIA | VIGENCIA |
|---|---|---|
| Cumplimiento | 10% del valor total del contrato | Plazo ejecución del contrato y 4 meses más. |

| | | |
|---|---|---|
| Calidad | 10% del valor total del contrato | Término del contrato y un (1) año más. |

La garantía de cumplimiento amparará a la Entidad frente a los perjuicios derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones contractuales, incluyendo el cumplimiento tardío o defectuoso, cuando haya lugar.

La garantía de calidad de los bienes y servicios amparará los perjuicios derivados de la prestación deficiente o de la falta de calidad de los servicios y productos entregados en desarrollo del contrato, incluyendo, cuando corresponda, los diseños, configuraciones, desarrollos, bases de datos, documentación técnica, código fuente y demás productos establecidos en las especificaciones técnicas y obligaciones contractuales.

Las garantías deberán constituirse y aprobarse en los términos y condiciones establecidos en la Invitación Pública y en las disposiciones legales aplicables.



**PAOLA MORÁN DEL VALLE**
**Personera de Pasto, Encargada**

**ANEXO NRO. 1**
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**
*(Inmodificable)*

Lugar y fecha:

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Pasto (N)

Ref. IMC-010-2026

Objeto: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.

El suscrito _____ (Representante Legal, Apoderado, Persona natural), de conformidad con las condiciones que se estipulan en los documentos de la Selección de Mínima Cuantía, presentamos la siguiente propuesta de conformidad con el objeto de la Invitación de Mínima Cuantía Nro. 010-2026, y en el evento de que nuestra oferta sea aceptada nos comprometemos a cumplir a cabalidad con las obligaciones y condiciones exigidas en los Estudios Previos, y demás documentos que conforman el proceso. Para tal efecto manifestamos bajo la gravedad del juramento lo siguiente:

1. Que no tengo intereses patrimoniales o relación jurídico legal en otra persona participante en este proceso de selección de contratista y que ninguno de los socios o empleados de mi firma ha tomado parte en la elaboración de la oferta que haya presentado otra persona; igualmente que el representante legal o administradores no ostentan igual condición en entidad o entidades diferentes a la que participa.

2. Que he estudiado, conozco y acepto las condiciones, requisitos y especificaciones contenidos en la invitación pública, documentos y anexos entregados, relacionados con el objeto del contrato.

3. Declaro bajo la gravedad del juramento, que se presta con la suscripción de esta oferta, no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o prohibiciones, para contratar con el Estado, de conformidad con lo estipulado en la Constitución Política, el Art. 8 de la Ley 80 de 1993, o normas legales que la complementen, modifiquen o adicionen.

4. En caso de resultar aceptada la propuesta presentada, me comprometo a cumplir con el objeto y las obligaciones derivadas del contrato, de la oferta que presento y de la invitación pública,

Declaro así mismo:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferentes de las nombradas aquí, tiene participación en esta oferta o en el contrato que será el resultado de este proceso y que, por lo tanto, solamente los firmantes están vinculados a dicha oferta.
2. Que entendemos que el valor del contrato, conforme está definido en la invitación pública, incluye todos los impuestos, tasas o contribuciones directas o indirectas que sean aplicables, así como todos los costos directos e indirectos que se causen por labores de administración y las utilidades del contratista.
3. Que no existe ninguna falsedad en nuestra propuesta.
4. Que en caso de ser comunicada la aceptación de la oferta derivada del presente proceso, me comprometo a cumplir oportunamente los requisitos necesarios para la ejecución del contrato, en los plazos previstos en la invitación pública.
5. Que de manera libre y espontánea manifiesto que en el evento de resultar aceptada la presente propuesta, renuncio a efectuar cualquier acción, reclamación o demanda en contra de la Personería de Pasto por hechos o circunstancias que conozco o he debido conocer por razón de las condiciones y exigencias que se establecieron en la invitación pública, y, que manifiesto aceptar en su totalidad.
6. Que conozco detalladamente y que he hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riesgos sociales, de orden público, normativos, climáticos, ambientales, técnicos que la ejecución del contrato me demande, y en consecuencia manifiesto que asumo los resultados económicos de los mismos.
7. Que mediante la presente, autorizo a la entidad, a realizar la publicación en SECOP II, de los documentos presentados mediante este portal.

Nuestros datos como proponente:

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Nombre del Proponente: | | | | |
| Nombre del Representante Legal: | | | | |
| Identificación: | | | | |
| RUT Proponente | | | | |
| Responsables Régimen: | *Responsable de IVA* | | *No Responsable de IVA* | |
| Integrantes del Consorcio: | *Si hubiere lugar* | | | |
| Dirección: | | | | |
| Celular o Teléfono de contacto: | | | | |
| Ciudad | Pasto (Nariño) | | | |

Esta oferta es presentada por _____ con cédula de ciudadanía No. _____quien firma la carta de presentación.

Atentamente,

NOMBRE DEL PROPONENTE:
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO O PERSONA NATURAL:
C.C.:

**ANEXO NRO. 2**

# Propuesta Técnico-Económica

Lugar y fecha:

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad.

| | |
|---|---|
| **Ref.** | Invitación Pública de Mínima Cuantía Nro. 010-2026 |
| **Objeto:** | Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable. |
| **Oferta Económica:** | $ |

| ITEM | ETAPA / ACTIVIDAD |
|---|---|
| 1 | DISEÑO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA, CONFIGURACIÓN DEL SERVICIO EN LA NUBE E INSTALACIÓN DEL SOFTWARE REQUERIDO. |
| 2 | CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE BASES DE DATOS Y MECANISMOS PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL. |
| 3 | DESARROLLO E IPLEMENTACIÓN DEL APLICATIVO DE LA VENTANILLA ÚNICA DIGITAL DE CORRESPONDENCIA. |

El valor total de la oferta económica incluye todos los impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, gastos administrativos, operativos, tecnológicos, de personal y demás costos en que deba incurrir el contratista para la correcta ejecución del objeto contractual, de conformidad con los documentos del proceso.

El proponente declara que el valor ofertado corresponde a la ejecución integral del objeto contractual y que ha considerado las condiciones, especificaciones técnicas, obligaciones y demás requerimientos establecidos por la Personería Municipal de Pasto.

## DECLARACIÓN DEL PROPONENTE

El suscrito, obrando en calidad de _____, formalmente manifiesto que presento la presente **OFERTA ECONÓMICA**, junto con la **PROPUESTA TÉCNICA**, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010-2026, sus Estudios Previos y demás documentos que hacen parte del proceso.

Declaro que conozco y acepto integralmente las condiciones establecidas por la Entidad y que, en caso de resultar seleccionado, ejecutaré el objeto contractual de conformidad con las especificaciones técnicas, obligaciones, productos y demás condiciones establecidas en los Documentos del Proceso.

Proponente**:** [Nombre de la empresa/profesional]
NIT/Identificación**:** [ ]
Representante legal: [ ]
C.C.

ANEXO TÉCNICO - CONTENIDO MÍNIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

El proponente deberá presentar, como documento complementario a la presente oferta económica, una Propuesta Técnica que evidencie la comprensión del objeto contractual y la metodología prevista para su ejecución.

La propuesta técnica deberá contener, como mínimo:

1. Comprensión del objeto contractual. Descripción de la forma en que el proponente comprende el alcance de la consultoría y los resultados esperados en la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica.

2.Metodología general de ejecución. Descripción de la metodología que utilizará para desarrollar las tres (3) etapas previstas:

- Etapa 1: Diseño de la infraestructura tecnológica, configuración del servicio de computación en la nube e instalación, configuración y parametrización del software requerido.
- Etapa 2: Creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional.
- Etapa 3: Desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia.

3. Plan de trabajo.

Descripción de las principales actividades, productos y mecanismos de ejecución previstos para cada etapa.

4. Cronograma de ejecución. Presentación de un cronograma que permita identificar las actividades, etapas, productos y tiempos estimados de ejecución, dentro del plazo contractual establecido.

5. Identificación del Consultor Principal. Identificación del profesional que tendrá a su cargo la dirección técnica de la consultoría, acompañada de los respectivos documentos que acrediten la formación académica y experiencia exigidas en la Invitación Pública.

6. Mecanismo de coordinación con la supervisión. Descripción de los mecanismos de comunicación, seguimiento, presentación de avances, validación de productos y atención de observaciones que serán utilizados durante la ejecución contractual.

La propuesta técnica será verificada bajo el criterio CUMPLE / NO CUMPLE y no otorgará puntaje.

La presentación de la propuesta técnica no podrá modificar, limitar, condicionar ni disminuir las especificaciones técnicas mínimas, obligaciones, productos o condiciones establecidas por la Personería Municipal de Pasto en los Documentos del Proceso.

**ANEXO NRO. 3**
**ACREDITACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Señores**:**
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad.

Ref. Acreditación de la experiencia del proponente en la Invitación de Mínima Cuantía No. 010-2026

El suscrito _____, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, quien obra en calidad de Representante Legal de _____, me permito acreditar la experiencia requerida en la presente Invitación Pública:

Para tal efecto, relaciono los contratos y/o certificaciones que acreditan la experiencia exigida:

| # | No. Contrato | Entidad Contratante | Objeto Contrato | Fecha | | Valor ejecutado acreditado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | Inicio | Final | |
| **1** | | | | | | |
| **2** | | | | | | |
| **3** | | | | | | |
| **Valor total ejecutado acumulado:** | | | | | | |
| **Número de Contratos y/o Certificaciones presentadas:** | | | | | | |

Declaro que la información relacionada en el presente formato corresponde a la experiencia que pretendo acreditar para efectos de la presente Invitación Pública y que los documentos soporte anexos permiten verificar las condiciones exigidas en los Estudios Previos y en la Invitación Pública.

En caso de contratos que se encuentren en ejecución, se tendrá en cuenta únicamente el valor efectivamente ejecutado y debidamente acreditado, de conformidad con las condiciones establecidas en la Invitación Pública.

Se anexan los documentos soporte correspondientes a cada uno de los contratos relacionados en el presente formato.

Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal

**ANEXO LO ENUNCIADO.**

**ANEXO NRO. 4**
***COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN***

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL OFERENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL OFERENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN), quien obra en calidad de _____, Quien(es) en adelante se denominará(n) EL OFERENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, teniendo en cuenta las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO:** Que la entidad adelanta el presente proceso IMC-010-2026, en los términos prescritos en el estatuto general de Contratación y demás normas concordantes.

**SEGUNDO:** Que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

**CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS.** El oferente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- El oferente no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la misma, así como no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

- El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del proceso de selección referido.

**CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.** El oferente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el proceso de selección Pública, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Pasto, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NÚMEROS)

**Firma**
**C.C.**

**SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.**

**ANEXO NRO. 5**
***CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002***
**(PERSONA JURÍDICA)**

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

**Ref. CERTIFICACIÓN SOBRE PAGO DE APORTES PARAFISCALES, SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS LABORALES**.

En concordancia con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, me permito certificar que la empresa _____, está cumpliendo con el pago de los aportes mensuales de nuestros empleados por concepto de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y Aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010-2026 adelantada por la Personería de Pasto.

El presente certificado se expide el _____ de _____ de 2026

Cordialmente,

**NOMBRE Y FIRMA**
**Representante Legal.**

**ANEXO NRO. 6**

**PREFERIR LA OFERTA DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE A LA OFERTA DE SERVICIOS EXTRANJEROS**

Lugar y fecha:

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.

Por medio de este documento _____ (nombre o razón social del proponente) (en adelante, el Proponente), certifico bajo la gravedad de juramento que los servicios ofrecidos dentro del presente proceso tienen la condición de servicios nacionales, de conformidad con la normativa aplicable a la contratación estatal.

[Diligenciar según corresponda]

Condición de servicio nacional: Sí ___ No ___ .

Así mismo, declaro bajo la gravedad de juramento que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada.

**Nota: Para efectos de la aplicación del criterio de desempate correspondiente, la Entidad verificará la condición de servicio nacional conforme a la normativa vigente y a los documentos aportados por el proponente.**

Los proponentes extranjeros que acrediten trato nacional serán evaluados de conformidad con los acuerdos comerciales, la normativa comunitaria y las demás disposiciones aplicables. En todos los casos, la Personería de Pasto aplicará las reglas de desempate previstas en la normativa vigente.

Atentamente,

Firma del Proponente: [firma del proponente]
Nombre del Proponente: [nombre completo]
Profesión del Proponente: [profesión]
Número de matrícula profesional: [número de matrícula]

**ANEXO NRO. 7**

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Prestar los servicios de consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, mediante el diseño y estructuración de la arquitectura tecnológica institucional, la configuración del servicio en la nube, la instalación del software requerido y el diseño de soluciones tecnológicas para la gestión documental, administrativa y de correspondencia de la Entidad.

Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.
En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

**ANEXO NRO. 8**

**VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD**

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Prestar los servicios de consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, mediante el diseño y estructuración de la arquitectura tecnológica institucional, la configuración del servicio en la nube, la instalación del software requerido y el diseño de soluciones tecnológicas para la gestión documental, administrativa y de correspondencia de la Entidad.
Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

**ANEXO NRO. 9**

**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**(EMPLEADOR – PROPONENTE)**

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026
OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.
Estimados señores:
[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal | Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión |
|---|---|
| | |

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

| Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural | Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural.

**ANEXO NRO. 10**

**VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA**
**(TRABAJADOR)**

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.
Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

**ANEXO NRO. 11**

**VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA**

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.

Estimados señores:
[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

| Nombre completo | Número de identificación |
|---|---|
| | |

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

_____
[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

**ANEXO NRO. 12**

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores

**PERSONERÍA DE PASTO**

Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**ANEXO NRO. 13**

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**ANEXO NRO. 14**

**PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)**

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP II para su conocimiento]

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable.
Estimados señores:
[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.
En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

| **Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)** | **Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro** |
|---|---|
| | |

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

_____
[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

**ANEXO NRO. 15**

**PAGOS REALIZADOS A MIPYMES, COOPERATIVAS O ASOCIACIONES MUTUALES**

Señores
**PERSONERÍA DE PASTO**
Ciudad

Referencia: IMC-010-2026

OBJETO: Consultoría especializada para el desarrollo de la Fase I del Proyecto de Inversión en Modernización Tecnológica de la Personería de Pasto, orientada al fortalecimiento y modernización de la infraestructura y de los sistemas de información institucionales, mediante: (i) el diseño de la arquitectura tecnológica sobre la infraestructura existente, la configuración del servicio en la nube y la instalación, configuración y parametrización del software requerido; (ii) la creación e implementación de bases de datos y mecanismos para la gestión de la información institucional, con énfasis en la organización, administración y disponibilidad de la información correspondiente al archivo de gestión archivo central, las hojas de vida del personal y contratistas; y (iii) el desarrollo e implementación del aplicativo de Ventanilla Única Digital de Correspondencia, de conformidad con las necesidades institucionales, los requerimientos funcionales y técnicos definidos y la normativa aplicable..

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural y contador público, o el representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley, o del representante legal y contador público, según corresponda] identificados con [Incluir el número de identificación], en nuestra condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], declaramos bajo la gravedad de juramento, que de acuerdo con nuestros estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.
[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

_____
[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

**ANEXO NRO. 16**

**MODELO CERTIFICADO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Lugar y fecha

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ (Proponente –cuando es persona natural-, o Representante Legal si es persona jurídica), con NIT No. XXXXXX o C.C. No. XXXXXXX,

CERTIFICO

Que, cumplo con las obligaciones que le son legalmente exigibles en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo – SST, de conformidad con la normativa vigente y, en lo que resulte aplicable, con las disposiciones que regulan el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST.

Así mismo, certifico que, para la ejecución del contrato derivado de la presente Invitación Pública, el proponente se compromete a:

1. Cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Implementar y mantener las medidas de prevención y control necesarias para proteger la seguridad y salud de las personas que participen en la ejecución del contrato, de acuerdo con la naturaleza de las actividades a desarrollar.
3. Afiliar y mantener afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral al personal que legalmente deba estar afiliado, durante el período de ejecución contractual.
4. Adoptar las medidas de seguridad necesarias para las actividades que se desarrollen en las instalaciones de la Personería de Pasto o en los demás lugares donde se ejecuten actividades relacionadas con el contrato.
5. Atender las obligaciones y requerimientos que, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, sean aplicables durante la ejecución contractual.

La presente certificación se expide para efectos de acreditar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Personería de Pasto dentro de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. 010-2026.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 2026.

Atentamente,

PARA PERSONA NATURAL

_____
Firma
Identificación No. _____

PARA PERSONA JURÍDICA

_____
Firma del Representante Legal

Nombre: _____
C.C.: _____
Razón social: _____
NIT: _____
Cargo: Representante Legal

_____
Firma
Identificación No. _____
Especialista en Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo